

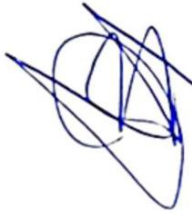


EN
CONVENIO



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA AMAZONÍA S.A.C. – CCITP Y COMPUTRON S.R.L., PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "COMPUMASTER DE LA SALUD"

Conste por el presente documento el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran:



De una parte, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA AMAZONÍA S.A.C. – CCITP**, con RUC N.º 20610016520, debidamente representado por su Gerente General, **ELVIS EDUARDO CONDE CONDE**, identificado con DNI N.º 42214060, con domicilio en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali; a quien en adelante se le denominará **CCITP**.

Y, de la otra parte, **COMPUTRON S.R.L.**, persona jurídica de derecho privado, promotora del **Instituto de Educación Superior Privado "CompuMaster de la Salud"**, debidamente representada por su Gerente General, **JHONY BENITO BACON TERRONES**, identificado con DNI N.º 40725363; a quien en adelante se le denominará **COMPUTRON**.



En adelante, ambas instituciones serán denominadas conjuntamente **LAS PARTES**, quienes expresan su libre voluntad de celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, sujetándose a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES DE LAS PARTES

1.1. CCITP

El **Centro de Capacitación Integral Técnico Productivo de la Amazonía S.A.C. – CCITP** es una institución privada dedicada al desarrollo de actividades de capacitación, formación técnica, orientación estudiantil y promoción educativa, contando con capacidad operativa, recursos humanos y experiencia en el desarrollo de actividades académicas y de promoción institucional.

CCITP desarrolla actividades orientadas al fortalecimiento de la educación y la formación profesional, promoviendo oportunidades de acceso a estudios superiores mediante alianzas estratégicas con instituciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación.

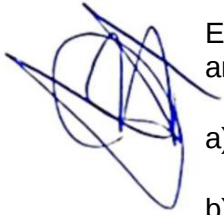
1.2. COMPUTRON S.R.L.

COMPUTRON S.R.L. es la empresa promotora del **Instituto de Educación Superior Privado "CompuMaster de la Salud"**, institución autorizada por el Ministerio de Educación para brindar programas de educación superior técnica, conforme a las resoluciones y disposiciones legales vigentes.

En su calidad de promotora institucional, **COMPUTRON S.R.L.** mantiene la representación administrativa y el respaldo institucional necesario para el desarrollo de

convenios de cooperación destinados a fortalecer la difusión y el acceso a la educación superior técnica.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL



El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional se suscribe al amparo de las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil Peruano.
- c) Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- d) Reglamento de la Ley N.º 30512 y sus modificatorias.
- e) Resoluciones emitidas por el Ministerio de Educación que autorizan el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Privado **"CompuMaster de la Salud"**.
- f) Las demás normas legales y administrativas que resulten aplicables al desarrollo del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer una alianza estratégica entre **COMPUTRON S.R.L., promotora del Instituto de Educación Superior Privado "CompuMaster de la Salud"**, y el **Centro de Capacitación Integral Técnico Productivo de la Amazonía S.A.C. – CCITP**, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas de promoción, difusión, orientación vocacional, captación e inscripción de postulantes para los programas académicos autorizados del Instituto.

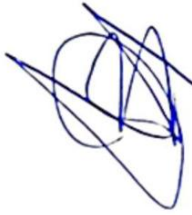
En virtud del presente convenio, **COMPUTRON S.R.L. autoriza expresamente a CCITP** para representar institucionalmente la promoción de los programas de estudios comprendidos en este instrumento dentro del ámbito territorial establecido, desarrollando actividades de información, asesoramiento, difusión y orientación dirigidas a estudiantes y público en general.

Asimismo, LAS PARTES promoverán acciones coordinadas que permitan fortalecer la presencia institucional del Instituto en la región, ampliando las oportunidades de acceso a la educación superior técnica y contribuyendo al desarrollo educativo y profesional de la población.

CLÁUSULA CUARTA: PROGRAMAS ACADÉMICOS

El presente convenio comprende inicialmente la promoción y difusión de los siguientes programas académicos autorizados por el Instituto de Educación Superior Privado "**CompuMaster de la Salud**":

- Enfermería Técnica.
- Farmacia Técnica.
- Nutrición Técnica.



Los programas académicos antes señalados se desarrollarán conforme a las autorizaciones otorgadas por el Ministerio de Educación, los planes de estudio, reglamentos institucionales y demás disposiciones académicas vigentes.

La incorporación de nuevos programas de estudios, modalidades de formación o servicios educativos podrá realizarse mediante acuerdo escrito entre LAS PARTES, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA: ÁMBITO TERRITORIAL



Las actividades derivadas del presente convenio se desarrollarán en las ciudades de **Pucallpa** y **Aguaytía**, del departamento de Ucayali.

Dentro del ámbito territorial señalado, **CCITP** queda autorizado para desarrollar actividades de promoción institucional, difusión, orientación, captación e inscripción de postulantes, así como participar en campañas educativas, ferias vocacionales, visitas institucionales y demás actividades destinadas a difundir la oferta académica del Instituto de Educación Superior Privado "**CompuMaster de la Salud**".

Cualquier ampliación del ámbito territorial deberá formalizarse mediante la correspondiente adenda suscrita por ambas partes.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con el propósito de cumplir adecuadamente el objeto del presente convenio, LAS PARTES asumen los siguientes compromisos:

COMPUTRON S.R.L. brindará el respaldo institucional necesario para el desarrollo del presente convenio, autorizando a CCITP la promoción de los programas académicos comprendidos en este instrumento y facilitando la coordinación institucional necesaria para el cumplimiento de las actividades previstas.

Por su parte, **CCITP** desarrollará las acciones de promoción, difusión, orientación e inscripción de postulantes dentro del ámbito territorial autorizado, procurando que toda la información proporcionada a los interesados sea veraz, actualizada y conforme a las disposiciones académicas e institucionales del Instituto.

Asimismo, LAS PARTES mantendrán una comunicación permanente para coordinar actividades que fortalezcan la presencia institucional del Instituto, promoviendo una relación basada en la cooperación, la buena fe, la confianza y el beneficio mutuo.



EN
CONVENIO



CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tendrá una vigencia de **seis (06) años**, contados a partir de la fecha de su suscripción.

En caso de renovación del licenciamiento institucional del Instituto de Educación Superior Privado "**CompuMaster de la Salud**", el presente convenio mantendrá su vigencia hasta completar el plazo acordado, sin necesidad de suscribir un nuevo convenio, salvo que LAS PARTES acuerden modificar o ampliar sus condiciones mediante la correspondiente adenda.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN

Toda modificación, ampliación o actualización del presente convenio deberá formalizarse mediante adenda escrita y suscrita por los representantes legales de ambas partes.

El convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo o por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por cualquiera de LAS PARTES, previa comunicación escrita, procurando en todo momento preservar la continuidad de los servicios educativos y los derechos de los estudiantes.

CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

LAS PARTES manifiestan que celebran el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de manera libre y voluntaria, comprometiéndose a mantener una relación permanente de cooperación institucional, respeto mutuo, buena fe y coordinación para el cumplimiento de los fines establecidos en el presente instrumento.

Asimismo, declaran haber leído y comprendido íntegramente el contenido del presente convenio, aceptando todas sus cláusulas y comprometiéndose a cumplirlas conforme a la legislación peruana vigente.

En señal de plena conformidad, LAS PARTES suscriben el presente convenio en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y valor legal, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Suscrito en la ciudad de **Pucallpa**, a los 21 días del mes de julio del 2026.



**POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL TÉCNICO PRODUCTIVO DE
LA AMAZONÍA S.A.C. – CCITP**

ELVIS EDUARDO CONDE CONDE

Gerente General

DNI N.º 42214060



COMPUTRON SRL

JHONY BENITO BACON TERRONES

Gerente General

DNI N.º 40725363